Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 16 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°92241-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de 1 (un) proyector - plan sumar - caps n°3, mediante NP N°04/2024.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2565/2024 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2647/2024 obrante en orden Gen N°29, se procedió a autorizar el segundo llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L C.U.I.T N°30-67064351-0, CRIL S.R.L C.U.I.T N°30-59520454-9, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, MASTERS INFORMATICA SRL C.U.I.T N°30-70743556-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°33 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°52.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($325.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24; y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°04/2024, la adquisición de 1 (un) proyector - plan sumar - caps n°3, mediante NP N°04/2024, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, El renglón N°01 por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($325.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.580, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2779/2024.-

HRRG
D.B.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande